

**BOLETIN****OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER****SECCION DE MINAS**

Núm. 7.939

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Benito Olagosta, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «Se armó la gorda», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado el Cantal, término de Azas, Ayuntamiento de Voto, que lindan Este y Sur mina «San Pelayo», Norte y Oeste terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa de don Francisco S. Trápaga, y se medirán al Este 102 metros 19; Norte 155, metros 38; al Este 300 metros; al Norte 100; al Oeste 500; al Sur 300; al Este 200 y al Norte 44 metros 62 centímetros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 21 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

**SECCION DE MINAS**

Núm. 7.940

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Escoriaza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Unica», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Valleja, término de Villasuso, Ayuntamiento de Anievas, que lindan á todos vientos terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida una calicata en la que hay enclavada dos estacas, en el prado de Ignacio

Rios, distante como unos cuatro metros de un arroyo de Ignacio Rios, midiendo al Norte 200 metros primera estaca, al E. 150 la segunda, al S. 400 la tercera, al Oeste 300 la cuarta, al N. 400 la quinta, y con 150 metros al Este se llegará á la primera estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 21 de Diciembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

**TESORERIA DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER****ANUNCIO**

La cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se verificará en el Ayuntamiento de Villafufre los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Febrero.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Santander treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Tesorero, Marcelino Arango.

# Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS—2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

### SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1898-99

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el 2.º trimestre del año económico de 1898-99, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada para que reclame contra referidas relaciones todo aquél que no las considere exactas en cuanto á las cantidades y precios asignado á los mismos.

Número de orden del recibo	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD	TITULO de la mina	Clase del mineral	LEY	Cantidad del mineral traído.		Valor del quintal en boca mina		Importe total	Importe del 2 por 100		40 0/0 de re-cargo transitorio guerra		Importe total
					Quints.	Ms.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1009	Compañía Vidriera Reinosana	Luisiana	Lignito	seco	2.200	25	30	660	13 20	5 28	18 48			
323		Atvimiento	Calamina roca	39 0/0	697 25	2	2	1.394 50	27 89	11 15	39 04			
319	Juan Manuel Mazarrasa	Rosario	Blenda roca	47	40 25	2	2	80 50	1 61	64	2 25			
325		Superior	Idem tierras	45	270 75	1	80	487 35	9 75	3 90	13 65			
458		Pepita	Galena	60	33	4	2	132	2 64	1 05	3 69			
462		Idem	Blenda roca	47	16	2	2	32	64	26	90			
989		Presentada	Idem tierras	45	482	1	80	867 60	17 35	6 94	24 29			
969		Benito	Calamina roca	38	495 75	2	2	991 50	19 83	7 93	27 76			
344	Juliana Pineda	Idem	Idem	seco	12.000		25	3.000	60	24	84			
»	La misma	Idem	Hierro	Idem	14.300		30	4.290	85 80	34 32	120 12			
462	La misma	Presentada	Idem	50,62	18.428		30	5.528 40	110 56	44 22	154 78			
989	Sociedad Muriedas Mining Company	Idem	Idem	52	4.320		25	1.080	21 60	8 64	30 24			
969	Id Hugh Lyle Smyth y Eduardo Pail	Despeñadero	Idem	54	6.980		25	1.745	34 90	13 96	48 86			
344	Felix Herrero	Idem	Idem	seco	14.470		25	3.617 50	72 35	28 85	101 30			
»	El mismo	Idem	Idem	Idem	12.545		30	3.763 50	75 27	30 10	105 37			
348 y 49	For Orconera Iron Company Limited	Chitón 2º y 5º	Idem	52	290.471		30	87.141 30	1.742 83	697 13	2.439 96			
351	José Mac-Lennan	Concha 2ª	Idem	50	4.600		30	1.380	27 60	11 04	38 64			
1048	William Braid y Compañía	Carmelina	Idem	50	34.367		25	8.591 75	171 84	68 73	240 57			
1051	El mismo	Francisca	Idem	50	39.452		25	9.863	197 26	78 91	276 17			
1050	El mismo	Desengaño	Idem	50	36.726		25	9.181 50	183 63	73 45	257 08			
1058	El mismo	N. Trinidad	Idem	50	19.059		25	4.764 75	95 30	38 12	133 42			
179	Florencio Rodríguez	La Ciega	Idem	50	49.150		30	12.287 50	245 75	98 30	344 05			
431	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50	425.556		25	106.589	2.127 78	851 11	2.978 89			
936	La misma	Industria	Idem	50	2.444		25	611	12 22	4 89	17 11			
915	Sociedad Providencia	Abundtísima.	Calamina roca	38	780	2	2	1.560	31 20	12 48	43 68			
912	La misma	Enclavada	Idem	38	541	2	2	1.082	21 64	8 66	30 30			
911	La misma	Suerte vista	Idem tierras	28	764	1	1	764	15 28	6 11	21 39			
910	La misma	Ult.ª Aidora	Idem	28	663	1	1	663	13 26	5 31	28 57			

914	Sociedad Providencia	Torpeza	43	871	90	783	90	15	68	6	27	21	95					
917	La misma	Pta. del claro	60	34		136		2	72	1	08	3	80					
315	Juan Turner y Arturo Harrison	Hierro	50	84.887	30	25.466	10	509	32	203	73	713	05					
673	Rafael Picavea	Idem	seco	105.669	30	32.600		652		260	80	912	80					
430	Juan Bayley Davies	Idem	48	227.990	25	56.997	50	1.139	95	455	98	1.595	93					
371	José Mac-Lennan	Idem	»	12.710	3	38.130		762	96	305	04	1.068						
147	Eloisa Lopez	Blenda	seco	109	2	218		4	36	1	74	6	10					
36	Amalia Perez del Molino	Hierro	Idem	129.997	30	38.999	10	779	98	312		1.091	98					
668	Ramón Pérez del Molino	Calamina	32	364	3	1.092		21	84	8	74	30	58					
»	El mismo	Tierras idem	20	260	2	520		10	40	4	16	14	56					
200	Felix Herrero	Hierro	53	20.880	30	6.264		125	28	50	21	175	39					
717	Real Compañía Asturiana	Calamina	25 á 35	26.000	3	93.600		1.872		748	80	2.620	80					
716	La misma	Idem	Idem	12.000	3	43.200		864		345	60	1.209	60					
712	La misma	Idem	Idem	7.000	3	25.200		504		201	60	705	60					
714	La misma	Calamina roca	Idem	10.000	3	36.000		720		288		1.008						
812	La misma	Idem	Idem	3.820	3	13.752		265	04	110	02	385	06					
836	La misma	Idem	Idem	1.460	3	5.256		105	12	42	05	147	17					
877	La misma	Idem	Idem	10.880	3	39.168		783	36	313	34	1.096	70					
823	La misma	Idem	Idem	390	3	1.404		28	08	11	23	39	31					
736	La misma	Idem	Idem	350	3	1.260		25	20	10	08	35	28					
810	La misma	Idem	Idem	1.930	3	6.948		138	96	55	58	194	54					
814	La misma	Idem	Idem	210	3	756		15	12	6	05	21	17					
828	La misma	Idem	Idem	220	3	792		15	84	6	34	22	18					
807	La misma	Idem	Idem	180	3	648		12	96	5	19	18	15					
813	La misma	Idem	Idem	120	3	432		8	64	3	45	12	09					
742	La misma	Idem	Idem	3.640	3	13.104		262	08	104	83	366	91					
835	La misma	Idem	Idem	5.400	3	19.440		388	80	155	52	544	32					
920	La misma	Idem	Idem	410	3	1.476		29	52	11	81	41	33					
819	La misma	Idem	Idem	1.480	3	5.328		106	56	42	62	149	18					
902	La misma	Idem	Idem	750	3	2.625		52	50	21		73	50					
TOTAL											783.439	25	15.671	25	6.268	34	21.939	59

Santander 19 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.—Intervenido, Honorato del Val.—Tomado razón, P. O., José Santa María.

Boletín de la Hacienda número 23

# Regimiento infantería de Andalucía número 52

Relación nominal de los sargentos y cabos que como repatriados de los Ejércitos de Ultramar han sido destinados á este Cuerpo, á los cuales se invita soliciten si desean ó no ser inscriptos en la escala de excedentes aspirantes á colocación en destino de plantilla en sus respectivas clases.

CLASES	NOMBRES	Fecha de destino á este Regimiento		Procedencia y concepto del regreso	Puerto de desembarco	Fecha en que este tuvo lugar			Residencia que se les ha dado en la orden del destino		OBSERVACIONES	
		Día	Mes			Año	Día	Mes	Año	Pueblo		Provincia
Sargento	Genaro Pérez García	1	Dicbre.	1898	Repatriado	Coruña	2	Sepbre.	1898	Novales	Santander	
Idem	Manuel González Cayón	19	Idem	1898	Continuar	Idem	28	Novbre.	1898	Pesquera	Idem	
Idem	Federico Gutiérrez	5	Enero	1899	Repatriado	Valencia	30	Octubre	1898	Reinosa	Idem	
Idem	Benito Francisco Falla	4	Idem	1899	Idem	Santander	7	Idem	1898	Santander	Idem	
Idem	Leonardo Echevarría Pedraja	21	Idem	1899	Idem	Valencia	30	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Isidoro Serride Pérez	21	Idem	1899	Idem	Idem	30	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Victoriano Ruiz	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Dicbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Antonio Quintana	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Idem	1898	Santoña	Idem	
Idem	Ramón Bezanilla Martín	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Idem	1898	Santander	Idem	
Cabo	Agustín Martín Luna	19	Dicbre.	1898	Idem	Coruña	7	Novbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Cristino Pazuas Fernández	19	Idem	1898	Idem	Idem	7	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	José Herrera Pereda	19	Idem	1898	Idem	Idem	7	Idem	1898	P. Arce	Idem	
Idem	Pedro Bengochea Campos	21	Idem	1898	Idem	Vigo	15	Sepbre.	1898	Elguera	Idem	Justificó pertenecer á la recluta voluntaria de Buenos Aires y tiene á licencia absoluta.
Idem	Elias Ayas Fernández	2	Enero	1899	Idem	Coruña	31	Agosto	1898	Santander	Idem	Fu' destinado con fecha 1 Dicbr. 1898, por vez primera, donde debía desembarcar en 6 Octubre del mismo.
Idem	Francisco Michelena Amodategui	1	Dicbre.	1898	Idem	Idem	29	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Ignacio Sanz Hernández	1	Idem	1898	Idem	Idem	2	Sepbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Antonio Llanes Ibañez	17	Idem	1898	Idem	Santander	10	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Manuel Fernández López	2	Enero	1899	Continuar	Idem	7	Novbre.	1898	Ruiloba	Idem	
Idem	Ramón García González	2	Idem	1899	Idem	Idem	7	Idem	1898	Santander	Idem	
Idem	Hernógenes Terán Pascual	4	Idem	1899	Repatriado	Idem	7	Octubre	1898	Alceda	Idem	
Idem	Manuel Bustamante Gómez	4	Idem	1899	Idem	Idem	7	Idem	1898	Tamas	Idem	
Idem	Ciriaco Pérez Otero	5	Idem	1899	Idem	Valencia	30	Idem	1898	Cóbreces	Idem	
Idem	Juan Gómez Ucade	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Dicbre.	1898	Santander	Idem	

Santona 29 de Enero de 1890.—El Coronel, Eustasio Serra.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

En los días 5, 6 y 7 del próximo Febrero se recaudará en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón las contribuciones territorial, industrial y otras, correspondientes al tercer trimestre de 1898 á 99.

Cayón y Enero 28 de 1899.—Por el Ayuntamiento, Mariano Gómez.

### Recaudación de contribuciones de la Zona de Ramales

#### Edicto

Don Antonio S. de la Fuente, recaudador de contribuciones de la zona de Ramales.

Hago saber: Que el primer período de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico por contribución urbana, rústica, industrial é impuesto de minas, se verificará en el Ayuntamiento de Rasines, los días 1 y 2, Ruesga, 4 y 5, Arredondo, 6 y 7, Ramales, 8 y 9, Soba, 10, 11 y 12 del próximo mes de Febrero desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde en los puntos de costumbre.

El Recaudador, Antonio S. de la Fuente.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Los días 1 y 2 del próximo Febrero tendrá lugar en este Ayuntamiento y sitio de costumbre la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones rústica, urbana, industrial y pecuaria.

Lo que se anuncia para general conocimiento del público.

Pesaguero 27 de Enero de 1899.—El Alcalde, Julian Martínez.

### Ayuntamiento de Cillorigo

La recaudación de contribuciones territorial, pecuaria y urbana, y repartimientos de consumos y arbitrios de este distrito, correspondientes al tercer trimestre, tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Cillorigo 28 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Ibañez.

### Ayuntamiento de Ruiloba

Durante los días 5, 6 y 7 de Febrero próximo tendrá lugar, en el sitio y horas de costumbre, la cobranza de la contribución territorial, urbana é industrial correspondiente á este distrito y tercer trimestre de 1898-1899.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Ruiloba 21 de Enero de 1899.—El Alcalde, Juan Manuel Pérez.

Los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica ó pecuaria; presentarán sus relaciones en la Secretaría de este municipio hasta el 15 de Febrero próximo.

Ruiloba 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Juan Manuel Pérez.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En los días 14, 15 y 16 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, en el sitio de costumbre del Puente de Vieda, correspondiente al ejercicio actual de 1898 á 99.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Cabezón y Enero 27 de 1899.—Cesáreo Camacho.

### Ayuntamiento de Udías

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1898 á 99, tendrá lugar tanto en la parte que se refiere el Tesoro, como á los recargos municipales en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial los días cuatro y cinco de Febrero próximo desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Se invita á los contribuyentes á que hagan efectivas durante dichos días sus respectivas cuotas, evitándose de este modo de incurrir en los apremios que la vigente instrucción determina.

Udías 30 de Enero de 1899.—El Recaudador, Gabriel Sebrango.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por el señor

Delegado de Hacienda ha acordado sacar á pública subasta el arriendo del impuesto de consumos con venta á la exclusiva sobre líquidos y sal, durante el presente ejercicio de 1898 á 99, cuya subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 3 del próximo Febrero á las diez de la mañana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Alfoz de Lloredo 29 de Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Gerónimo Ruíz.

### Ayuntamiento de Piélagos

#### EDICTO

El día primero de Marzo del corriente año, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Piélagos, por pujas á la llana y bajo la presidencia del Alcalde, á las once de la mañana las subastas para el aprovechamiento de ciento veinte árboles de roble en los montes y bajo la tasación siguiente:

Cincuenta de los montes de «Carceña y Porciles» del pueblo de Renedo en cuatrocientas pesetas.

Cuarenta de los montes «Cerro y Vioño» del pueblo de Vioño en doscientas cuarenta pesetas.

Veinte del monte «Yomico» del pueblo de Barcenilla en ciento veinte pesetas.

Diez de los montes «Soito», «Soberón» y «Lastra» del pueblo de Quijano en sesenta pesetas.

Las condiciones generales de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos, é insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 68 y 70 correspondientes á los días 28 y 31 de Octubre de 1898.

Piélagos 25 de Enero de 1899.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

## Providencias judiciales

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de instrucción del partido de Reinosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Fernández Camino, de cincuenta y seis años de edad, labrador, natural de Aldea de Elso, casado, vecino de Barrio Santiago, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin

de notificarle el auto de prisión dictado contra él en virtud de orden de la Audiencia provincial por la causa que se le sigue por lesiones, y cuyo actual paradero se ignora, desde el día veinte ó veintiuno del actual en que se ausentó de su casa domicilio de Barrio Santiago.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial que procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado, del Domingo Fernández Camino, con las seguridades convenientes.

Dado en Reinosa á veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Agapito de las Heras.—Casimiro Revuelta Ortiz.

#### EDICTO

Don Guillermo Iturmendi Riosco, primer Teniente del Regimiento Infantería de Aragón número veintiano y Juez instructor del expediente formado por fallecimiento ab-intestato en el Hospital militar de esta plaza, el día diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, del soldado del Batallón Cazadores número seis, (Filipinas) Francisco Díaz Gil, natural del pueblo de Cillorigo, provincia de Santander, hijo de Bernardo y de Josefa, cuyo individuo fué alistado por el Ayuntamiento del mencionado pueblo para el reemplazo del año mil ochocientos noventa y cuatro resultando excedente de cupo hasta que por Real orden de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, fué llamado á filas y presentado á la concentración en dos de Septiembre de dicho año, causando baja en la zona de Santander por pase al Regimiento de Infantería de la Constitución, marchando á Filipinas de donde regresó á bordo del vapor Covadonga.

Siendo indispensable para la buena administración de Justicia averiguar el paradero actual de los mencionados don Bernardo Díaz y doña Josefa Gil, padres ambos del indicado individuo con objeto de entregarles caso de resultar los legítimos herederos, una cantidad en metálico y varios efectos de ropas, de la pertenencia de aquel, se cita á los expresados don Bernardo y doña Josefa para que á la brevedad posible manifiesten á este Juzgado cuya residencia es, el Cuartel de San Fernando de la Barceloneta de esta

capital, la residencia actual de los mismos, á fin de prestar declaración en el expediente de referencia, puesto así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Barcelona á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Guillermo Iturmendi.

#### CÉDULA DE CITACION

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la superioridad referente á la causa criminal, que ante la misma pende sobre hurto de dinero contra Adolfo Trueba Sainz, en el pueblo de Heras, tiene acordado se cite en forma á medio de la presente cédula que se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Santander y Vizcaya, á Simón Llamasa y Sebastiana Greño, residentes en Heras, pero que en la actualidad habitan, aquél en Carranza y la Sebastiana en Bilbao, ignorándose las señas de sus domicilios, para que el día veintisiete de Febrero próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declaren en juicio oral y pública que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; apercibidos de que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Santoña y Enero treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

#### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido en providencia dictada en causa por lesiones á Felipe Regil, contra Francisco García Fernández, tiene acordado que se cite en forma legal al sugeto que luego se dirá, para que comparezca ante el Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en el sumario referido bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Sugeto que se cita

Un tal Felix que se dedica á comprar plata y oro, que se hospedó en casa de Francisco Quesada, en los días 22 al 30 de Noviembre último

en el barrio del Castro de Peña-Castillo.

Y para que las citaciones tengan efecto, libro la presente, que firmo en Santander veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Jesús Escobio.

DON FRANCISCO SANCHEZ CURBELO, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el intestado de don Angel Quintana Gandarillas, natural de Santander, vecino de ésta, soltero, de ochenta y seis años y propietario, he dispuesto se anuncie nuevamente su muerte intestada y se cite por segunda vez á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan á deducirlo.

Y para su fijación en uno de los puntos públicos de Santander se libra el presente.—Güines y Enero siete de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Sánchez.—Ante mí, L. Juan Bautista Díaz.

DON DOMINGO DE MIGUEL Y FERNANDEZ DE LOS RIOS, Juez municipal suplente en funciones del de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente cito á Miguel Donaveitia y Felipe Olán Ruiz, vecinos de Bárcena y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día veinte de Febrero, próximo á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander á declarar como testigos en juicio oral de causa sobre hurto y robo contra Pedro Pérez y Pérez y José María Pérez y Pérez, vecinos de Bostronizo; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Domingo Miguel.—P. S. M., Marcelino García.

DON DOMINGO DE MIGUEL Y FERNANDEZ DE LOS RIOS, Juez municipal suplente, en funciones del de instrucción, por indisposición del propietario.

Por el presente cito á José Ro-

dríguez y José Revilla Díaz, vecinos de Boó y cuyas demás circunstancias se ignorán, para que el día veintidos de Febrero próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander á declarar en juicio oral de causa sobre robo contra Antonio San Antolín Expósito; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á treinta y un de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Domingo Miguel.—P. S. M., Marcelino García.

Don Enrique Más Ochotorena, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción al soldado del citado cuerpo Manuel Martínez Maza.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á Manuel Martínez Maza, natural de Vega de Pas, Ayuntamiento de Vega de Pas, provincia de Santander, soldado procedente del alistamiento de mil ochocientos noventa y seis y cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba po-

ca, boca regular, color sano y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días á partir de la fecha se presente en Santoña edificio del cuartel del Sur á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligenciass en busca del referido individuo, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso á Santoña y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy.

Santoña veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El segundo Teniente Juez instructor, Enrique Más.

## Anuncios particulares

En el pueblo de Seña, Ayuntamiento de Limpias, ha sido extraviado á Eduardo Fernández, un novillo de tres años, colarado y negro

el pescuezo, de seis cuartas alzada, la persona que entere se gratificará.

## TEATRO

Funciones para hoy miércoles  
A las ocho en punto:

LA VIEJECITA

A las nueve y cuarto:

I COMICCI TRONATI

A las diez y cuarto:

LOS ZANGOLOTINOS

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega núm. 4.

# INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Enero de 1899

Días

Real decreto del Ministerio de la Gobernación, anunciando la vacante de un Senador por la provincia de Santander y señalando el día para la elección de dicha vacante. Circular de la Dirección general de Administración local, pidiendo un estado de las cuentas correspondientes á la Diputación y Ayuntamientos de esta provincia cuyos presupuestos excedan de cien mil pesetas. Edictos solicitando la

Días

concesión de los registros mineros denominados Los Paseos, La Pinta, Santiago, Complemento segundo y La Aparecida, sitios en los Ayuntamientos de Cartes los dos primeros. Liendo, Villaescusa y Rionansa respectivamente ..... 2  
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Perides, Pilar, Chepa, La Vascongada, Isabel, Catalina y Maria sitios en los Ayun-

	Días		Días
tamientos de Castro Urdiales, Liérganes, Camargo, Voto, Alfoz de Lloredo, Castro Urdiales y Alfoz de Lloredo respectivamente .....	4	Edicto solicitando la concesión del registro minero denominado La Cundía sito en el Ayuntamiento de Puente Viesgo .....	16
Idem id. de los denominados Purísima Concepción sito en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero; San Luis en el de Santander; Manolo en el de Castro Urdiales; La Victoriosa en el de Rionansa; Teresa en el de Camargo; Campurriana en el de Campo de Suso y Maruca en el de Piélagos .....	6	Circular señalando el día 21 para la elección de Compromisarios que han de intervenir en la de un Senador .....	18
Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre la cansulta del Alcalde de Carranza, elevada por el Gobernador civil de Vizcaya, que debe exigirse á los jóvenes mayores de 15 años y á los que pasan de esa edad, sin cumplir los 40, que marchan á Cuba y Puerto Rico, el depósito que establece el arc. 33 de Reclutamiento vigente. Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Centinela, Dolores, Oligisto, Bonita, Los Hugonotes, La Hormiga y Segura sitios en los Ayuntamientos de Penagos, Ramales, Penagos y Villaescusa, Medio Cudeyo, Castro Urdiales, Valderredible y Puente Viesgo respectivamente .....	7	Circular del Ministerio de la Guerra disponiendo que los reclutas de los reemplazos del 98 y anteriores, del cupo de Ultramar, pendientes de embarco, pueden redimirse del servicio activo, hasta el 31 de Enero, señalando la cantidad de 1.500 pesetas para dicha redención .....	20
Extracto de la sesión celebrada en la Cámara de Diputados de Francia sobre la proposición presentada por monsieur Pion, acerca de que los vinos extranjeros que entren en franquicia no podrán ser mezclados ó cortados en Francia, ni ser objeto de ninguna manipulación. Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Trinidad sito en Ayuntamiento de Peñarrubia; Carmina en el de Castro Urdiales; Alerta en el de Santoña, Descuidada en el de Arnauero; Demasia é Santoñuca en el de Santoña y Rosa en el de Medio Cudeyo .....	9	Circular designando el salón de sesiones del Ayuntamiento de Santander para que se reuna la Junta general que ha de proceder á la elección de un Senador el día 29 del mismo. Edicto solicitando la concesión del registro minero denominado Demasia á San Agustín sito en el Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	23
Circular recordando á los Alcaldes de esta provincia las bases para la elección parcial de un Senador por la provincia (publicada también en el número anterior.) Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Carmen, Hermela, Santa Maria y Purísima Concepción sitios en los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Selaya, Lamasón y Anievas respectivamente .....	11	Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros concediendo indulto á los procesados civiles, con motivo de los dias de S. M. el Rey. Real decreto del Ministerio de la Guerra indultando á los individuos desertores y á los que se hallen procesados como tales, á los prófugos y á los mozos no incluidos en ningún alistamiento. Circular de la Comisión general de Exposiciones disponiendo que los gastos que ocasione el transporte de los productos españoles, á la Exposición de París, sean de cuenta del Estado. Circular convocando á sesión extraordinaria á la Exema. Diputación de Santander .....	25
Circular previniendo al Ayuntamiento de Valdáliga y á los mayores contribuyentes que han de nombrar un Compromisario para la elección de Senador convocada para el 29 del mismo. Edicto solicitando la concesión de un registro minero denominado Hermela sito en el Ayuntamiento de Selaya .....	13	Circular de la Dirección general de Instrucción Pública anunciando la vacante de la cátedra de Filosofía, Higiene, Mecánica animal y aplomos y pelos y modo de reseñar en la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Julia, Me gustas mucho y Rita sitios en los Ayuntamientos de Bareyo, Rivamontán al Mar y Campó de Suso respectivamente .....	27
		Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Pepita, Bernardina, Ter y Tomasa sitios en los Ayuntamientos de Cillorigo, Liérganes, Penagos y Villaescusa, y Castro Urdiales respectivamente .....	28
		Idem id. de los denominados Nicolasa, María tercera, Inesperada segunda y Habrá hule sitios en los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Camargo los dos segundor y en Voto el cuarto .....	30